



Resolución Directoral Regional

N° 2958 -2016-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 DIC. 2016

VISTO el expediente N° 014497251 que contiene el informe N° 00004-2016-GRSM/DRE-DGP-EMF, y el proyecto de directiva denominado Orientaciones para la finalización del año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín, adjuntos en un total de diez (10) folios.

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica"; cuya finalidad es establecer orientaciones y criterios para la planificación, ejecución, acompañamiento, monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades educativas a desarrollarse durante el año escolar 2016 dirigidas a las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica;

Que, el literal A) del numeral 5.1.2 del numeral 5 de la mencionada Norma, señala que la Dirección Regional de Educación es responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, por lo que brinda asistencia técnica y supervisa a las UGEL de su jurisdicción. Está facultada para emitir normas complementarias;

Que, el numeral 6.1.1 del numeral 6 de la citada Norma, señala los momentos del año escolar, conforme a lo siguiente: Buen inicio del año escolar (enero a marzo 2016), la escuela que queremos (abril a noviembre 2016) y balance del año escolar y responsabilidad por los resultados (noviembre a diciembre 2016); Que, por su parte a través de la Resolución Ministerial N° 596-2015-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL"; cuya finalidad es establecer orientaciones y criterios para la planificación, ejecución, acompañamiento, monitoreo, supervisión y





Resolución Directoral Regional

N° 2958 -2016-GRSM/DRE

evaluación de las actividades educativas a desarrollarse durante el año escolar 2016 dirigidas a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o Gerencias Regionales de Educación (GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, el numeral 5 de las Disposiciones Generales de la acotada norma, establece que las DRE/GRE y las UGEL ejercen las responsabilidades que les corresponde para el desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica, en el marco de las acciones establecidas en la Norma Técnica y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, mediante el Informe N° 00004-2016-GRSM/DRE-DGP-EMF, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación, sustenta la necesidad de aprobar la directiva denominado Orientaciones para la finalización del año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín, con la visación por las oficinas correspondientes y lo autorizado por el Despacho Directoral, es procedente expedir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 015-2002-ED, R.M 0572-2015-MINEDU que aprueba las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016, y lo facultado por la RER N° 667-2016-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 009-2016-GRSM/DRE-DGP "Orientaciones para la finalización del año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín" que forma parte de la presente resolución.





Resolución Directoral Regional

N° 2958 -2016-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica, el monitoreo, asistencia técnica y evaluación del estricto cumplimiento de las Orientaciones referidas en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, notifique la presente Resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como a las UGEL, de conformidad con el artículo 21 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de San Martín: www.dresanmartin.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRESM
EMF/DGP
YPV/Sec II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, DIC. 2016.....

Lindaura Aprata Valderrín
SECRETARIA GENERAL
C.M. 16006117000

DIRECTIVA N° 009-2016-GRSM-DRESM/DGP

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2016 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL AMBITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones para el cumplimiento de actividades y procedimientos de gestión escolar en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la DRE San Martín, en el marco de la finalización del Año Escolar 2016.

II. OBJETIVOS

Garantizar la normal culminación de las actividades Técnico Pedagógica y de Gestión Escolar del Año Escolar 2016, a través del cumplimiento de los compromisos de Gestión Escolar en cada institución Educativa.

Evaluar con espíritu crítico reflexivo el cumplimiento de los compromisos de gestión escolar en las instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de la Dirección Regional de San Martín.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación,
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y sus modificatorias Ley N° 27665.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- D.S. N° 011-2012-ED, que aprueba Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- D.S. N° 017-2012, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- RM N° 0572-2015-MINEDU, que aprueba las Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica.
- R.M. N° 0369-2012-ED, que aprueba prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- R.M. N° 0518-2012-ED, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012-2016.
- R.M. N° 451-2014-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria.
- R.M. N° 0234-2005-ED, que aprueba la Directiva N° 004-2005-VMGP, normas para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en Educación Básica Regular, modificada por RM N° 03878-2005-ED, que aprueba la Guía de Evaluación para la educación Técnico Productiva
- R.M. N° 0562-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 041-2010-

VMGP/DIGEBA/DPEBA, "Evaluación de los Aprendizajes en la Modalidad de Educación Básica Alternativa".

- R.M. N° 034 -2015-MINEDU. Aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- R.S.G. N° 007 - 2015-MINEDU, que aprueba los lineamientos para implementar las acciones de soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas polidocentes
 - completas de educación primaria en áreas urbanas.
- R.S.G. N° 008 - 2015-MINEDU, que aprueba la implementación del Modelo del Servicio Educativo de la Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria.
- Guía de Evaluación para la Educación Técnico Productiva - 2009 y normas específicas.
- R.D.R. N° 087-2016 GRSM-DRESM, Orientaciones Complementarias para el Desarrollo de la Acciones Educativas y de Gestión en la Región San Martín-2016.
- R.D.R. N° 1234-2016, Aprueba la Directiva N° 004-2016-GRSM/DRESAM/DGP "Precisiones para la Implementación de Líneas de Acción y Estrategias que Orientan la Gestión de los Aprendizajes en la Región San Martín 2016"



IV. ALCANCES

- 4.1. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva de la región San Martín.
- 4.2. Programas Educativos.
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4. Dirección Regional de Educación de San Martín.

V. ORIENTACIONES GENERALES

- 5.1. Las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 aprobadas mediante RM N° 0572-2015-MINEDU son de observancia directa y cumplimiento obligatorio de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Educación Básica para la culminación del Año Escolar 2016.
- 5.2. La finalización del Año Escolar 2016 en cada institución educativa procede una vez cumplida su calendarización y recalendarización (según sea el caso, en aquellas declaradas en situaciones de riesgo frente a conflictos sociales y desastres naturales) y evidencie haber cumplido las horas pedagógicas de trabajo efectivo mínimo previstas:

EBR:

PRONOEI	: 640 horas
Educación Inicial	: 900 horas
Educación Primaria	: 1100 horas
Educación Secundaria JER	: 1200 horas
Educación Secundaria JEC	: 1600 horas

EBA:

Modalidad presencial	: Mínimo 950 horas pedagógicas
Modalidad semipresencial	: Mínimo 950 horas.

EBE:

Igual a EBR de acuerdo al nivel (inicial o primaria)

ETP:

Mínimo 10 meses de duración



- 5.3. La evaluación de los aprendizajes en EBR se rige por lo normado en la Directiva N° 004-2005- VMGP aprobado por RM N° 0234-2005-ED, modificada por RM N° 0387-2005-ED. En la EBA, de acuerdo a la R N° 0562-2010-ED, Guía de Evaluación para la Educación Técnico Productiva 2009 y normas específicas.
- 5.4. Es imprescindible que los directores de las IIEE en sus respectivos ámbitos; generen y aprueben las actas de evaluación final en el SIAGIE. Su cumplimiento es responsabilidad administrativa y funcional.
- 5.5. En el acto de clausura, los directores y profesores de las instituciones educativas entregarán a los educandos y/o padres de familia el informe de los resultados de los logros de aprendizaje generados por el SIAGIE.
- 5.6. Los certificados de estudios de expedición gratuita de los estudiantes que culminan el nivel deben ser entregados de manera oportuna, a fin de garantizar la continuidad de su educación en el nivel inmediato superior
- 5.7. Las instituciones educativas de gestión privada se organizan y conducen su gestión conforme – además de lo establecido en la Ley General de Educación – a la Ley N° 26549 y Ley N° 27665, Ley de Protección a la Economía Familiar. Para la entrega de la información de finalización del año escolar se sujetarán a lo establecido en la presente norma.
- 5.8. La presentación de informes y documentos de la IE a la UGEL será hasta un máximo de 30 días después de la clausura del año escolar.
- 5.9. El periodo vacacional de los docentes se inicia cuando hayan cumplido con la **presentación y entrega** de los documentos técnico pedagógico y de comisiones de trabajo a la dirección de la institución educativa.
- 5.10. Como parte de las acciones de la finalización del Año Escolar 2016, los directores de las IIEE deberán garantizar antes de iniciar el periodo vacacional de los docentes la elaboración y/o actualización de los instrumentos de gestión educativa: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno (RI); Plan Anual de Trabajo para la Mejora de los Aprendizajes (PATMA), y Programación Curricular (Programación Anual, Unidad Didáctica para el año 2017. El Proyecto Curricular de Institución Educativa (PCI) y el PEI serán elaborados y/o actualizados de acuerdo a las propuestas de gestión escolar y curricular presentada por el Ministerio de Educación en el 2016.
- 5.11. Además los directores las IIEE deberán presentar el informe final de Mantenimiento Preventivo, consolidado de horas efectivas, RI, Informe del Comité de Racionalización (CORA) de IE justificando excedencias.
- 5.12. Los directores deberán informar sobre la implementación del enfoque ambiental en sus seis componentes: Gestión Institucional, Pedagógica, Riesgo, Salud, Ecoeficiencia y Cambio Climático.
- 5.13. Los directores de las IIEE deberán presentar el Libro Caja documentado del comité de recursos propios y el inventario de bienes institucionales en la UGEL correspondiente.
- 5.14. Para el caso de instituciones educativas integradas, el informe de Gestión Anual

debe ser uno, incluyendo las particularidades propias de cada nivel con que cuenta.

VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

Con el fin de sistematizar información respecto a los resultados de la gestión escolar del año 2016, es conveniente contar con información cuantitativa y cualitativa por niveles, modalidades y estrategias de intervención desarrolladas durante el presente Año Escolar. Dicha información debe ser presentada haciendo uso de medios tecnológicos (CD - DVD).



Para tal fin, precisamos aspectos básicos a tener en cuenta:

6.1. Compromisos de gestión escolar

6.1.1. De la IE a la UGEL

Informe del cumplimiento de los seis compromisos de gestión escolar de acuerdo al PATMA 2016, (utilizar como insumo la Matriz de Monitoreo del aplicativo PAT – fin de año), hasta 30 días después de la clausura del año escolar.

Remitir a la UGEL el aplicativo PAT de monitoreo concluido en versión digital (CD) y Anexo 1 impreso: Informe de cumplimiento de los seis compromisos de gestión escolar.



6.1.2. De la UGEL a la DRESM

Las UGEL consolidan la información para remitirla a la DRESM mediante el Informe de Gestión 2016.



6.2. Educación Básica Regular

6.2.1. Educación Inicial

De la IE a la UGEL

Las IIEE del nivel inicial y/o PRONOEI presentarán:

Informe de Gestión Escolar 2016, por compromisos de gestión escolar, hasta 30 días después de la clausura.

En el informe incluirá información respecto a:

- ✓ Horas lectivas anuales y horas recuperadas, por docente.
- ✓ Resumen estadístico de los estudiantes.
- ✓ Relación de niños(as) con necesidades educativas especiales, que son atendidos en las II.EE indicando el tipo de discapacidad.

Las II.EE deberán generar y aprobar las actas de evaluación final y cierre del Año Escolar a través del SIAGIE visado por el especialista de la UGEL, hasta 30 días después de la clausura.

Docentes Coordinadoras a la UGEL

- ✓ Informe de PRONOEI ratificados para el año 2017, sobre Cierre y Apertura en atención a necesidades de la comunidad y propuesta de promotoras evaluadas y ratificadas para el año 2017.
- ✓ Estado nutricional y cuadro consolidado, visado por un Centro de Salud.
- ✓ Inventario del material educativo de cada programa no escolarizado.
- ✓ Evaluación de desempeño de las promotoras educativas.

- ✓ Informe económico documentado del programa.

De la IE y/o PRONOEI a los padres de familia

- ✓ Entrega gratuita del informe de Mis Progresos de los estudiantes generado por el SIAGIE.
- ✓ En el caso de niñas y niños que son promovidos al primer grado de Educación Primaria:
DNI, Certificado de Estudios y Ficha Única de Matricula generada por el SIAGIE.

CRAEI

- ✓ Informe de Gestión 2016 de las acciones realizadas, logros, dificultades y sugerencias para mejorar la gestión de los CRAEI para el siguiente año.
- ✓ Inventario de materiales educativos y mobiliario.

6.2.2. Educación Primaria

De la IE a la UGEL

Las IIEE del nivel primaria presentaran los siguientes documentos e instrumentos.

- Informe de Gestión Escolar 2016, por compromisos de gestión escolar. Anexo 1 y 2. En el informe incluirá información respecto a:
 - Horas lectivas anuales y horas recuperadas, por docente.
 - Programa Nacional de Alimentación Qali Warma y del Comité de Alimentación Escolar (CAE), solo las IIEE beneficiarias.
 - Horas efectivas trabajadas por áreas y docentes en el Aula de Innovación Pedagógica (AIP) y/o Centro de Recurso Tecnológico (CRT).
 - Impacto pedagógico de las líneas de acción de Soporte Pedagógico (Fortalecimiento de competencias, refuerzo escolar, gestión escolar).
- Las actas de evaluación haciendo uso del SIAGIE, hasta 30 días después de la clausura del escolar 2016.
- Inventario de los bienes y recursos tecnológicos que dispone el AIP y/o CRT.
- Un Plan de Custodia de Bienes y Recursos Tecnológicos para el periodo de vacaciones.
- El PATMA 2017.

Las IIEE deben generar y aprobar las actas de evaluación haciendo uso del SIAGIE, hasta 30 días después de la clausura del escolar.

De la UGEL a la DRESM

Cada UGEL presentará un Informe de Gestión Anual 2016 del nivel primaria. En el informe se incluirá información cuantitativa y cualitativa de los resultados de las líneas de intervención de Soporte Pedagógico: Fortalecimiento de Competencias, Refuerzo Escolar, Recursos y materiales y Gestión Escolar.

6.2.3. Educación Secundaria

De la IE a la UGEL

Las IIEE del nivel secundaria presentaran los siguientes documentos:

- a) Informe de Gestión Escolar 2016, por compromisos de gestión. Anexo 1 y 2. En el informe incluirá datos respecto a:
 - Horas lectivas anuales y horas recuperadas, por docente.
 - Horas efectivas trabajadas en el Aula de Innovación Pedagógica (AIP) y/o Centro de Recurso Tecnológico (CRT) por áreas y docentes.
 - Acciones realizadas por el acompañante pedagógico para la mejora del desempeño de los docentes de la IE y los logros de aprendizaje en los estudiantes. Ver Anexos
- b) Los directores de las II.EE. deben informar oportunamente a los estudiantes de 5° grado que tengan hasta tres (3) áreas curriculares desaprobadas, incluido el área pendiente de subsanación (de ser el caso) para que puedan participar en el programa de recuperación pedagógica o presentarse directamente a la Evaluación de Recuperación hasta antes del inicio del siguiente año lectivo. De persistir la desaprobación en más de un área curricular, automáticamente el estudiante desapueba el año escolar 2016.
- c) Cuadro de mérito de los diez (10) primeros puestos de estudiantes considerando las calificaciones anuales de los cinco años en todas las áreas curriculares y talleres del Plan de Estudios, de acuerdo a la RM N° 1225-85-ED.
- d) Las actas de evaluación (duplicado) haciendo uso del SIAGIE. Las IIEE deberán generar y aprobar las actas de evaluación haciendo uso del SIAGIE, hasta 30 días después de la clausura del escolar 2016.
- e) Inventario de los bienes y recursos tecnológicos que dispone el AIP y/o CRT.
- f) Plan de Custodia de Bienes y Recursos Tecnológicos para el periodo de vacaciones.
- g) El PATMA 2017.

Jornada Escolar Completa – JEC

(La información que presentará la I.E., responde a lo establecido en la RM N° 008-2015-MINEDU)

Las II.EE. focalizadas con Jornada Escolar Completa deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Informe de Gestión Escolar 2016, por compromisos de gestión escolar. Anexo 1 y 2.

En el informe incluirán información relevante acerca de:

- La implementación del modelo Jornada Escolar Completa (JEC), indicando logros, puntos críticos y estrategias a implementar en el 2017. La información a incluir estará referida al Componente Pedagógico, en sus dos ejes de intervención: a) El acompañamiento al estudiante y b) apoyo pedagógico a los profesores. También se debe considerar información precisa acerca de la implementación del Componente de Gestión y el Componente de Soporte.
- Las acciones realizadas por el acompañante pedagógico especializado de inglés para la mejora del desempeño de los docentes de la IE y los logros de aprendizaje en los estudiantes.
- Los resultados y análisis de la prueba de entrada y salida aplicada a los estudiantes.

b) PATMA 2017.

Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar

De la IE a la GEL

Las IIEE que han sido parte del Plan, incluirán en el Informe de Gestión Escolar 2016 información importante sobre:

- a) Logros, dificultades presentados en el 2016 y estrategias para mejorar el Plan en el 2017.
- b) Las acciones realizadas por el Coordinador de Red, del Profesor de Educación Física (PEF), resaltando el cumplimiento de las horas efectivas de trabajo pedagógico y el desarrollo de la programación curricular. Es importante se resalte el desempeño de cada actor educativo.
- c) La ejecución de gastos del presupuesto asignado para el mantenimiento de la infraestructura deportiva de la IE focalizada como núcleo del Plan. Presentar medios de verificación
- d) Inventario y situación actual de los implementos deportivos entregados desde diciembre del 2015.

Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

De la IE a la UGEL

Las IIEE deberán presentar los siguientes documentos:

- En el Informe de Gestión Escolar 2016, incluirán información de la ejecución del plan de tutoría de la IE.
- Resolución Directoral de conformación del Comité de Coordinación de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar para el año escolar 2017 y su respectivo Plan Tutorial.

Programa de Prevención del Consumo de Drogas, DRESM - DeVida

Las IIEE focalizadas en el programa incluirán en el Informe de Gestión



2016 información relevante sobre las acciones ejecutadas en el marco del Programa de Prevención del Consumo de Drogas, DRESM — DeVida, incluyendo:

- a. Las cuatro acciones de prevención del consumo de drogas ejecutadas por los estudiantes líderes;
- b. Información del desarrollo de las 12 sesiones de tutoría correspondientes al ámbito educativo; respecto al ámbito familiar, el director debe presentar las aplicaciones desarrolladas del Programa "Familias Fuertes, Amor y Límites", ejecutadas por los docentes facilitadores de las IIEE.

La información de las acciones correspondientes a los ámbitos educativos y familiares, deberán poner énfasis en las acciones ejecutadas, logros obtenidos, puntos críticos presentados, estrategias que implementaron para superarlos y las propuestas a considerar en el PATMA 2017. Además, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a) Acciones preventivas desarrolladas por los estudiantes líderes:
 - Padrón de los 20 estudiantes líderes por IE
 - Medios de verificación de lo ejecutado (Ficha de reporte de actividad de las acciones culminadas, fotografías).
- b) Implementación de las 12 sesiones desarrolladas
 - Relación de los docentes tutores que han implementado las 12 sesiones.
 - Medios de verificación de lo ejecutado (La ficha de las sesiones, fotos).

En cada IE, se deben organizar un archivo del informe de la implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas, DRESM - DeVida con todas las fuentes de verificación.

De la UGEL a la DRESM

Informe consolidado de la implementación de la JEC, inglés, Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, Programa de Prevención y consumo de Drogas – DRESM-DeVida (II. EE. focalizadas), resaltando las acciones ejecutadas, logros obtenidos, puntos críticos presentados, estrategias que implementaron para superarlos y las propuestas a considerar para el 2017.

6.2.4. Educación Básica Especial

De la IE a la UGEL

Los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y Programas de Intervención Temprana (PRITE) deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Informe de Gestión Escolar 2016 según los seis compromisos; especificando cada uno de los servicios que brinda. Tener en cuenta los Anexos 1 y 2. El informe incluirá información de las



acciones de monitoreo y acompañamiento a los docentes teniendo en consideración el Compromiso 4 (C 4)

- b) El PAT 2017
- c) Nóminas y Actas de evaluación original y copia.
- d) Relación de estudiantes con necesidades educativas especiales que deben incluirse el año 2017 a la EBR, EBA y Técnico Productiva, adjuntando sus respectivos informes psicopedagógicos y sus planes de orientación individual (POI). Estos documentos deberán ser presentados por duplicado, uno para la IE inclusiva y el otro para la UGEL.



De la UGEL a la DRESM

Las UGEL, en el Informe de Gestión 2016, deberán incluir la siguiente información:

- a) Consolidado de los informes presentados por los CEBE y PRITE, resaltando las principales acciones ejecutadas, logros obtenidos, puntos críticos presentados, estrategias que implementaron para superarlos y las propuestas a considerar para el 2017.
- b) Reporte de la ejecución del PPR 106. "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en Educación Básica y Técnico Productiva".



6.2.5. Educación Básica Alternativa (EBA)

De la IE a la UGEL

Las IIEE de Educación Básica Alternativa deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Informe de Gestión Escolar 2016, por compromisos de gestión escolar; resaltando las principales acciones ejecutadas, logros obtenidos, puntos críticos presentados, estrategias que implementaron para superarlos y las propuestas a considerar para el 2017. Tener en cuenta los Anexos 1 y 2.

En el informe de Gestión Escolar 2016, incluirá información detallada sobre:

- Los resultados de las pruebas de evaluación de los aprendizajes (diagnóstica y de salida) aplicada a los estudiantes.
- Determinación de los cinco primeros puestos en base a la Directiva N° 015-2009-ME/VMGP/DIGEBA/DPEBA aprobada por R.D. N° 0209-2009-ED.
- El funcionamiento de los periféricos.
- El monitoreo ejecutado por el director del CEBA
- b) Actas de evaluación original, para ser visadas por la UGEL.
- c) Un proyecto de implementación de la forma de Atención Semipresencial y a Distancia para el 2017.
- d) El Cuadro Distribución de Horas 2017 para su aprobación.



De la UGEL a la DRESM

Las UGEL, respecto a la modalidad de EBA, en el Informe de Gestión 2015, deberán incluir un consolidado de los informes presentados por los CEBA, resaltando las principales acciones ejecutadas, logros obtenidos, puntos críticos presentados, estrategias que implementaron para superarlos y las propuestas para fortalecer la gestión de los CEBA para el Año Escolar 2017.

6.2.6. Educación Técnico Productiva

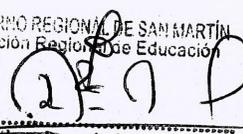
Los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Informe de Gestión Escolar 2016, por compromisos de gestión escolar. Anexo 1 y 2, resaltando las principales acciones ejecutadas, logros obtenidos, puntos críticos presentados, estrategias que implementaron para superarlos y las propuestas para fortalecer la gestión de los CETPRO a considerar para el 2017.
- b) Relación de Módulos ocupacionales ciclo básico y especialidades (Ciclo medio), aprobados con RD por la UGEL y/o DRESM.
- c) Cuadro de matrícula 2015 - 2016, por familias profesionales.
- d) Reporte de estudiantes que se han titulado, especificando la familia profesional y la cantidad de estudiantes que están en proceso de titulación.

VII. ORIENTACIONES FINALES

- 7.1 Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas son los responsables de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto a través de las presentes orientaciones, debiendo al mismo tiempo garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de su personal docente.
- 7.2 Los directores de las UGEL dispondrán lo conveniente para garantizar el cumplimiento de la presente orientación.
- 7.3 Los especialistas en Educación de la DRESM son los responsables de brindar asistencia técnica permanente a sus homólogos de las UGEL en aspectos de su competencia.
- 7.4 La Dirección Regional de Educación de San Martín es la responsable de absolver los aspectos no previstos en la presente Directiva.

Moyobamba, diciembre de 2016.

 
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

ANEXOS

ANEXO 1

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SEIS COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR 2016

COMPROMISO	INDICADORES	METAS	LOGROS	DIFICULTADES O PUNTOS CRÍTICOS	ACCIONES ADOPTADAS PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
Progreso anual de aprendizaje de los estudiantes de la institución educativa	Porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE). (2° y 4° grado de primaria y 2° grado de secundaria)					
	Porcentaje de estudiantes de los demás grados y niveles, que alcanzan rendimiento satisfactorio en todas las áreas curriculares.					
Retención anual e Interanual de estudiantes en la institución	Porcentaje de estudiantes que culminan el año escolar 2015 que					



educativa	se matriculen y concluyen el 2016					
Cumplimiento de la calendarización planificada por la institución educativa	Porcentaje de horas lectivas cumplidas por nivel					
	Porcentaje de jornadas laborales efectivas de los docentes.					
Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la institución educativa	Porcentaje de docentes que reciben monitoreo y acompañamiento por parte del equipo directivo					
Gestión de la convivencia escolar en la institución educativa	La IE cuenta con un Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y Normas de Convivencia actualizadas en el Reglamento Interno (RI) a nivel de aula e IE					
	Porcentaje de caos de violencia escolar atendidos sobre el total de casos registrados en el libro de registro de incidencias y en la					



	plataforma Web SiseVe					
Instrumentos de gestión educativa: Formulación del PEI e implementación del PATMA	Porcentaje de actores educativos que participan en la elaboración del PEI. Porcentaje de actividades planificadas en el Plan Anual de Trabajo para la Mejora de los Aprendizajes (PATMA) que fueron implementados.					



ANEXO 2

INFORME DE GESTIÓN ESCOLAR 2016

ASPECTOS	ACTIVIDADES	ACCIONES PROGRAMADAS	METAS	LOGROS	DIFICULTADES ENCONTRADAS	ACCIONES ADOPTADAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN
PRIMER MOMENTO Buen Inicio del Año Escolar	Matrícula Oportuna						
	Acogida a los estudiantes						
	Implementación del Plan de Acción para la Mejora de los Aprendizajes						
	Distribución de material educativo						
	Mantenimiento de local escolar						
SEGUNDO MOMENTO La mejora de los aprendizajes y la Escuela que Queremos	Primera Jornada de Reflexión sobre los 6 compromisos de gestión escolar. Reajuste del PAT 2016						
	Evaluación						



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
 “Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016”

diagnóstica de los estudiantes							
Primer día de Logro							
Evaluación de los estudiantes de 2°, 4° (primaria) y 2° secundaria (kit de evaluación)							
Evaluación diagnóstica y de salida de la JEC							
Evaluación diagnóstica EBA							
Evaluación Censal de Estudiantes							
Planificación y ejecución del Plan Lector							
Tutoría y Orientación Educativa							
Cuidado ambiental, prevención de riesgos, desastres y simulacros							



Concurso Nacional “Nuestras Loncheras y Quioscos Saludables”							
Concurso de buenas prácticas de Gestión Ambiental							
Concurso de prácticas de Gestión ambiental en los CEBA							
Concurso de Buenas Prácticas Docente							
Feria Nacional de Ciencia y Tecnología							
Olimpiada Nacional de Matemática							
Juegos Deportivos Nacionales Escolares							
Juegos Florales							



	Nacionales Escolares						
	Concurso Nacional Crea y Emprende						
	Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas						
TERCER MOMENTO Balance del año escolar y rendición de cuentas	II Jornada de reflexión, balance y rendición de cuentas						
	II Día de Logro en el marco de la clausura del año escolar						
	Jornada de planificación para elaborar los documentos de gestión escolar 2017.						

